

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39363 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Basilia Jiménez Crespo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº.1 de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000394 /2020 y NIG nº 19130 42 1 2020 0002634, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2020, auto de declaración de concurso necesario de los deudores Juan Carlos Núñez Esquinas, con DNI nº 00791572G, y Brenda Matos Rodríguez, con NIE X2219530F, con domicilio en calle Chueca nº 371, Urbanización Monte Calderón, de El Casar (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Manuel Borlán Pazos, con domicilio en Guadalajara, calle Benito Chavarri 6, 2º, Bajo B y dirección de correo electrónico manuel@borlanabogados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.registradores.org

Guadalajara, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Basilia Jiménez Crespo.

ID: A200052722-1